



RESOLUCION N° 526/90.

EXP. N° 1236/90-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N" y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1379/89 referente a la contratación -hasta el 30 de noviembre de 1990- de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N".

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.); para el corriente ejercicio financiero.-

2°) En caso de que el agente pertenezca al personal de planta permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*J. Carlos Álvarez*